



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEMIXCO 2019 - 2021
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO



EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEMIXCO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO CON FUNDAMENTO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL:

CONVOCA

PARA ACCEDER A LOS APOYOS AUTORIZADOS POR EL H. CABILDO Y EL COMUNDERS DE TEMIXCO DENTRO DEL PROGRAMA "SISTEMA PRODUCTO ARROZ" FAEDE 2020.

DIRIGIDO A:

Personas físicas y morales que se dediquen a la producción del grano básico arroz, en superficie de riego, del Municipio de Temixco, Morelos. Del ciclo P/V 2020.

BASES:

- El apoyo será para los conceptos de Fertilizantes y Agroquímicos, hasta por 5 Has. por productor.
- Que no hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto, programa componente u otros programas de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal que implique que se duplique apoyos o subsidios.
- Ser productor del sector Agrícola en los ejidos y/o campos del Municipio de Temixco.
- Presentar la documentación requerida, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, ubicada en Av. Emiliano Zapata 16, col. Centro, Temixco Morelos.

REQUISITOS GENERALES:

- Copia de identificación oficial del solicitante (INE, IFE vigente, pasaporte, cartilla).
- Copia de la CURP (omitir en caso de que la INE/IFE ya lo traiga).
- Copia de comprobante de domicilio del solicitante, no mayor a tres meses de antigüedad.
- Copia del documento que acredite la legal propiedad, o posesión de la unidad de producción, entendiéndose Certificado Parcelario, Acta Agraria o Contrato de Arrendamiento.
- Copia del comprobante de pago de agua de riego ACTUALIZADO.
- Solicitud de apoyo dirigida a la Presidenta.
- Los documentos anteriores deberán ser entregados en tres juegos.

Además de los requisitos anteriores deberá cumplir con lo siguiente:

- Una vez ingresada la documentación se deberá atender al personal de campo de la Dirección de Desarrollo Agropecuario para efectos de verificación de la parcela donde se esté produciendo, ya que será una condicionante para recibir el apoyo.
- La documentación será **REVISADA** por el personal del área, si está completa se ingresará como solicitud **POSITIVA**, en caso de haber alguna observación tendrá un periodo de 5 días hábiles para solventarlas, de no cumplir, será dictaminada como **NEGATIVA Y NO SERA APOYADA POR "ELPROGRAMA"**.

NOTA: en caso de detectarse documentos apócrifos, las solicitudes se dictaminarán como negativas.

PERIODO DE RECEPCION DE SOLICITUDES:

Los expedientes de solicitudes de apoyo del programa deberán ser entregados, dentro del periodo de recepción que comprende a partir del día de su publicación hasta el 31 de Marzo del 2020, sin posibilidad de prórroga en un horario de **8:00 a 15:00 horas**, de lunes a viernes, en las oficinas de Desarrollo Agropecuario del municipio de Temixco, ubicadas en Av. Emiliano Zapata 16, col. Centro, Temixco Morelos. Para cualquier duda o aclaración, así como para mayores informes sobre la presente convocatoria estarán disponibles en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, en la ubicación antes mencionada.

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE APOYOS:

- La aplicación del apoyo, será en apego al Techo Presupuestal Autorizado.
- Entregar documentación completa.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos generales y específicos (inspección de campo) aplicables al componente del programa.
- Las fechas de entrega de apoyos se establecerá y determinará en común acuerdo con el representante del Sistema Producto Arroz del Municipio de Temixco.

LIC. EN E. S. JAZMÍN JUANA SOLANO LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO

C. DÁMARIS ROMERO HERNANDEZ
REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO,
DESARROLLO AGROPECUARIO Y TURISMO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."